



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/5/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por César Ismael Martín Ehuán, quien se ostenta como representante legal del otrora partido Encuentro Solidario Campeche, en contra del **"ACUERDO CG/11/2025 POR EL JE SE APRUEBA LOS TABULADORES DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025"** (sic). La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de recepción y radiación** con fecha **diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cinco minutos** del día de hoy **diecisiete de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha diecisiete de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/5/2025.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/11/2025 POR EL JE SE PRUEBA LOS TABULADORES DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2025" (*sic*).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha doce de septiembre del presente año, por el cual turna a su ponencia el expediente número TEEC/RAP/5/2025, relativo al Recurso de Apelación, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada e instructora:

ACUERDA:

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 23, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 32, fracciones I y XVII y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada e instructora, para su debida sustanciación y en su caso, elaboración de proyecto respectivo.



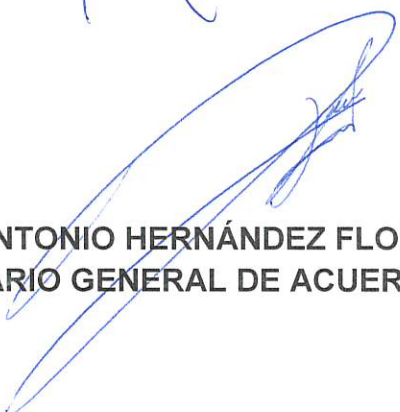
SEGUNDO: Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Recurso de Apelación, hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada e instructora, María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta misma fecha (17 de septiembre de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal para su debida diligenciación. Conste. 